

DECRETO A. EXENTO N° 001204/

REF.: Otorga Patente Municipal Profesional.

COLBUN,

06 JUN 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.
Las atribuciones que confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 041, de fecha 11 de Abril de 2016.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal **PROFESIONAL**, de "**CONSTRUCTOR CIVIL**", a nombre de PABLO ALEJANDRO ORTEGA ARIAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domicilio GUSTAVO VALDES 295, VILLA CENTRAL, Comuna de Colbún.

A contar de esta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2°.- La Oficina de Rentas, registrara las Patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/FACH/Y/ fach.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.